



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

**SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL**

434-XLIX-2014

H. XI AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS
RECEBIDO
11 ABRIL 2014
Los Cabos
GOBIERNOS BÉRRER
DIR. M. DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EL SUSCRITO, MTRO. JESÚS DRUK GONZÁLEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO, A USTED:

C.P. GERARDO MANRÍQUEZ AMADOR, TESORERO MUNICIPAL
LIC. SUSANA M. BURGOIN AMEZQUITA, DIR. MPAL. INGRESOS

QUE DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 49 CELEBRADA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2014, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTÓ EL PUNTO DE ACUERDO DEL ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE PRORROGA PARA EL PAGO DE REFRENDOS DE LICENCIAS DE ALCOHOL, GIROS NORMALES, CREDENCIALES DE VENDEDORES AMBULANTES Y DE PERMISOS EXPEDIDOS CON LA FINALIDAD DE EJERCER ALGUNA ACTIVIDAD COMERCIAL; MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- El 01 de Abril de 2013 se emitió acuerdo escrito por parte de la Tesorería Municipal de este H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. en donde se prorroga el plazo para la conclusión de Revalidación Anual de Licencias, hasta el 15 de Abril de ese año, mediante oficio de Fecha 01 de Abril de 2013.

SEGUNDO.- Derivado de la modernización en los procesos administrativos por parte de la Tesorería Municipal, que surgieron a raíz de las Reformas Fiscales Federales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el caso del traslado del esquema de emisión de recibos oficiales de pago al de Facturación Electrónica (CFDI), así como los requerimientos necesarios para dar cumplimiento al proceso de Armonización Contable, mediante de las normas establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los últimos días para finalizar mes de Marzo hogaño, y por lo tanto el periodo de conclusión para la revalidación anual de las Licencias Municipales, en el sistema de cajas de la Recaudación Municipal de Rentas se presentaron inconvenientes en cuanto al proceso de cobro, derivado al número de operaciones realizadas, por lo que la asignación de folios electrónicos por parte del sistema, juega un papel muy importante, pues está en conexión directa con el sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para la respectiva asignación de folios, sello y cadena digital, el cual tuvo dos caídas del sistema de este último, lo que detuvo además que retardo considerablemente la emisión de estos comprobantes.

C O N S I D E R A N D O S

ÚNICO.- Lo establecido en el artículo 174 de la Ley de Hacienda Para El Municipio de Los Cabos, B.C.S., cuyo texto es del tenor siguiente:

ARTÍCULO 174º La Revalidación anual al padrón de contribuyentes, iniciará el primero de enero y



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



434-XLIX-2014

concluirá el día último de marzo, pudiendo prorrogarse con carácter general cuando así lo determine, mediante acuerdo escrito, la Tesorería General Municipal no excediendo dicha prorroga del día último del mes de abril.

Atento a lo anterior y con fundamento en el ordenamiento legal citado en el cuerpo del presente, se tiene a bien proponer los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar prorroga para el refrendo de Licencias Municipales, hasta el próximo miércoles 30 de abril de 2014.

SEGUNDO.-Instrúyase al Secretario General Municipal de este H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, llevar a cabo la certificaciones correspondientes del presente acuerdo, debiéndose turnar a las áreas conducentes para su cumplimiento y efectos legales.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

DOY FE

MTRO. JESÚS DRUK GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



SECRETARIA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.

C.C.P. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

CC. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

LIC. ANA GABRIELA GÓMEZ ARVIZU.- DIR. MPAL. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ARCHIVO.-